

¿Existe una filosofía cristiana?

Alfonso Vía Reque

Facultad de Teología “San Pablo”

Filosofía y Letras, Universidad Católica Boliviana

alfonso.viareque.m@gmail.com

Resumen

En el presente artículo se pretende mostrar el problema de la existencia o no de una filosofía que lleve el nombre de cristiana. Se desea más concretamente explicar que la filosofía cristiana no sólo existe y ésta es el tomismo, junto a otros que han contribuido a su edificación, sino que el magisterio de la Iglesia reconoce, recomienda y la hace suya. En este sentido, el presente trabajo tiene la intención de mostrar que el tomismo, paradójicamente a lo que se cree, es desconocido, como también es desconocida la postura y enseñanza de la Iglesia a través de los últimos siglos. Esta posición está plasmada en los dos Concilios Ecuménicos, Trento y Vaticano II, las encíclicas y cartas de los últimos diez papas sin excepción y que se concreta en los dos códigos de Derecho Canónico. Finalmente, el artículo invita a estudiar y profundizar la Filosofía Cristiana, compararla y comentarla en el siglo XXI, y en concreto hacer lo que Tomás de Aquino hizo en su tiempo.

Palabras Claves

Cristianismo – filosofía – Magisterio – tomismo – complementariedad

Abstract

This article aims to present the problem of the existence or not of a philosophy that can be called Christian. More concretely, it wishes to explain not only that Christian philosophy exists in the form of

Thomism, which has been honed by others who have contributed to its development, but that the Church's Magisterium recognizes and recommends it, making it its own. In this sense this article intends to show that paradoxically both Thomism and the Church's teaching about it in the last centuries is unknown. The Church's position is expressed in the Councils of Trent and Vatican II, in encyclical and letters of the last ten Popes without exception, and made concrete in both Codes of Canon Law. Finally, the article invites a profound study of Christian philosophy, comparing and commenting it in the twenty first century, following the footsteps of what Thomas of Aquinas did in his time.

Key Words

Christianity – philosophy – Magisterium – Thomism – complementarity

Introducción

Uno de los desafíos que enfrenté como Rector de la Regional Cochabamba de la Universidad Católica Boliviana (UCB) fue la necesidad del esclarecimiento de lo que debe entenderse por filosofía cristiana, que obviamente es la base para una transversalidad de la pastoral bien entendida. Por eso una preocupación permanente durante mi gestión rectoral ha sido la Pastoral Universitaria, la cual ha crecido y se ha desarrollado en sus tres estamentos: estudiantes, docentes y administrativos. Este desarrollo ha usado el concepto de “transversalidad de la pastoral universitaria”, término muy utilizado en otras áreas, pero a la vez muy confuso y que ha dado lugar a ser entendido de muchas maneras.

La concepción y sentido de la transversalidad de la pastoral universitaria para algunos ha consistido en la realización de actividades extracurriculares como charlas, conferencias y reflexiones sobre la fe en relación a alguna asignatura. Estas conferencias han sido acompañadas de actividades altruistas, como visitas caritativas a orfanatos, asilos y hogares de niños, llevando generalmente algún material de ayuda. Para otros la transversalidad de la pastoral se ha concebido como la realización de eventos extracurriculares que acompañan a las actividades del calendario de la oficina de pastoral de la universidad, cooperando en estas actividades litúrgicas y asumiendo algún rol o función en estas actividades. Algunos otros han entendido la transversalidad de la pastoral como el conjunto de actividades extracurriculares, a saber, encuentros y retiros donde se reflexiona sobre la vida, la fe, y se ayuda a desarrollar una mejor comprensión de la misma fe.

Estas tres actividades descritas son muy buenas, pero algunos pensamos que no puede reducirse la transversalidad de la pastoral a estas concepciones y actividades descritas. Entonces surge la pregunta de cómo deberá hacerse una transversal seria, relevante, y evangelizadora de la pastoral.

De principio se debe aclarar que la transversalidad de la pastoral es una parte fundamental de la pastoral universitaria en general y esta obviamente deberá estar presente en todas las actividades académicas, administrativas e institucionales, inspiradas por la misma fe e iluminadas por la llamada filosofía cristiana.

La transversalidad de la pastoral tiene el reto de ligar la materia o asignatura de formación cristiana y su contenido

con los principios, ideales y valores del evangelio, muy bien explicitados en la llamada filosofía cristiana y de un modo particular en la doctrina social de la Iglesia.

Este vínculo entre la asignatura y los fundamentos de la filosofía cristiana no es una tarea fácil de realizar, porque supone no solo una conversión auténtica del docente al cristianismo, sino implica una formación que la mayor parte de nuestros docentes no tiene.

1. Propuesta de un Diplomado en Filosofía Cristiana

Se propuso organizar un “Diplomado en Filosofía cristiana”, para enseñar, capacitar, formar a nuestros docentes en los principios, en los valores, en los ideales de la filosofía cristiana. Se pensó también que este diplomado podría ser a la larga un requisito para ejercer la cátedra en la Universidad Católica Boliviana de Cochabamba.

Para discutir y diseñar el diplomado se realizó un taller nacional con personalidades locales y nacionales. En este taller nos dimos cuenta que no hablamos el mismo lenguaje, no teníamos la misma valoración de los principios de nuestra doctrina y por lo tanto no compartíamos la misma filosofía; por ende, pretender un diplomado en filosofía cristiana sin estar de acuerdo sobre el sentido de lo que significa el término sería muy difícil y/o imposible.

Entonces la pregunta obvia es saber si existe una filosofía que pueda recibir la denominación de cristiana, y esta es la importancia y el sentido del presente artículo.

2. Diversas posturas sobre el sentido de la Filosofía Cristiana

No podemos ignorar que a lo largo de la historia ha habido diferentes posiciones sobre este importante tema. A manera de ilustración debemos señalar las siguientes posturas.

2.1. Rechazo de la filosofía en nombre de la fe

No se puede ser filósofo y creyente a la vez, parece haber una contradicción. No puede existir una filosofía basada en la fe. ¡Si alguien ha encontrado a Dios y por lo tanto cree haber encontrado la verdad, no tiene sentido buscarla, ya se la tiene!

Esta posición argumenta su rechazo a la filosofía basada en las Sagradas Escrituras: “Mirad que nadie os esclavice mediante la vana falacia de una filosofía, fundada en tradiciones humanas según los elementos del mundo y no de Cristo” (Col 2,8). “Nosotros predicamos a un Cristo crucificado, escándalo para los judíos y necedad para los gentiles. [...] La necedad divina es más sabia que las personas, y la debilidad divina, más fuerte que las personas” (1 Cor 1,23-25).

2.2. Rechazo de la fe en nombre de la filosofía

¿Es absurdo aceptar una divinidad que se encarna en una humanidad corruptible que sufre y que muere? Esta postura traduce una antropología inaceptable a la razón filosófica; es en definitiva algo indigno de Dios.

2.3. Armonía, complementación de la fe con la filosofía

Esta postura ha sido adoptada por la Iglesia desde Santo Tomás hasta nuestros días. Esta posición dice que la Iglesia hace

suya esta concepción de armonía y complementación entre la fe y la razón, entre la creencia y la filosofía. Sin embargo, en esta postura de armonía y complementación hay quienes sustentan algunas posiciones, a saber:

1. Hay quienes insisten todavía en que es imposible establecer una filosofía basada en la fe.
2. Hay otros que proclaman que no existe una filosofía cristiana sino varias interpretaciones, y es al conjunto de ellas que llamamos filosofía cristiana.
3. Existe una filosofía cristiana y que la Iglesia oficialmente la ha asumido, la ha respaldado, la ha recomendado permanentemente.

Es necesario, por lo tanto, un esclarecimiento de estas posiciones, especialmente de la última, y por lo tanto es indispensable saber qué dice la Iglesia, cuáles son los pronunciamientos que ha tenido sobre la temática en cuestión.

3. ¿Qué dice la Iglesia y cuál es su posición?

No pretendemos hacer historia, pero si deseamos señalar que el término de filosofía cristiana y la noción de este concepto se ha ido formando desde el principio del cristianismo hasta San Agustín, y posteriormente su desarrollo ha sido mucho más pujante hasta el Concilio de Trento. Entonces, veremos la posición de la Iglesia desde el Concilio ecuménico de Trento hasta nuestros días.

3.1. Concilio Ecuménico de Trento

El Concilio hace suyo el “relanzamiento de la escolástica centrada en el Tomismo”. De este modo el Concilio declara que la máxima autoridad después de las Sagradas Escrituras son las obras de santo Tomás y particularmente la Suma Teológica. Es en el Concilio que se decide conferir “el más alto honor que se ha hecho a Santo Tomás, honor único y personal, no compartido con ningún otro padre ni doctor de la Iglesia, es el haber colocado los padres del Concilio de Trento, abierta y sobre el altar, la suma teológica de nuestro santo junto a las sagradas escrituras”¹.

Sin embargo, de esta disposición adoptada por la Iglesia en el Concilio de Trento siguen algunos desacuerdos, controversias en los siglos venideros.

En el siglo XIX, se producen dos etapas importantes que son necesarias de ser recordadas. Primero, la etapa preleonina en las que se fundan instituciones académicas importantes para el estudio y profundización del pensamiento tomista, como el Instituto Superior de Filosofía en Lovaina, el Ateneo Angelicum en Roma, la Universidad Gregoriana en Roma, la Universidad de Friburgo en Suiza y el Instituto Católico de París en Francia, y otras.

La segunda etapa se llama leonina en homenaje al Papa León XIII, quien otorgó el impulso más grande hacia el relanzamiento de la escolástica. Lo hace a través de su encíclica *Aeterni Patris*: “Es necesario volver a la filosofía de Santo Tomás, seguirla fielmente, restaurarla con todo su honor”

¹ S. RAMÍREZ, *Introducción a Santo Tomás*, Madrid 1975, 207.

(AP 3)². Es a partir de esta encíclica que el pensamiento de Santo Tomás “recibe el nombre de filosofía cristiana, por ser la sola filosofía en plena armonía con los dogmas de la fe y base de la explicación teológica de los mismos”³.

3.2. Reconocimiento de todos los Papas sin excepción

Durante el siglo XX todos los Papas han abrazado, reconocido, y recomendado seguir los principios, el sistema, el método y la doctrina de Santo Tomás.

3.2.1. Papa Pio X (1903-1914)

El Papa Pio X escribe la encíclica *Pascendi*, donde señala claramente que “en lo referente a los estudios, deseamos y decididamente ordenamos que se coloque la filosofía escolástica como fundamento de los estudios sagrados. [...] Ante todo, lo que importa es que por filosofía escolástica se entienda de manera principal la de Santo Tomás de Aquino” (P 46)⁴.

En el año 1914 el Papa Pio X presenta a la Iglesia y al mundo las famosas “24 tesis de Santo Tomás”, como una síntesis del pensamiento del Aquinate, y a pedido expreso del padre Guido Mattiusi, S. J., quien vio la necesidad de hacerlas conocer.

² LEÓN XIII, “Carta encíclica *Aeternis Patris*” (04.08.1879), en https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_04081879_aeterni-patris.html (fecha de consulta 03.03.2021).

³ T. URDÁNOZ, *Historia de la filosofía*, Vol. VIII, BAC, Madrid, 1985, 358.

⁴ PIO X, “Carta encíclica *Pascendi*” (08.09.1907), citado en REALE Giovanni-Antiseri Darío, *Historia del pensamiento filosófico y científico*, Herder, Barcelona 1991, 676.

3.2.2. Papa Benedicto XV (1914- 1922)

Este papa plasmó el primer Código de Derecho Canónico e hizo famoso el canon 1366, que a la letra dice: “Los profesores han de exponer la filosofía racional y la teología, e informar a los alumnos en estas disciplinas, ateniéndose por completo al método, al sistema y a los principios del angélico doctor y siguiéndolos con toda fidelidad” (CIC [1917] # 1366)⁵.

3.2.3. Papa Pio XI (1922-1939)

Este papa ha producido varios documentos, y uno de ellos es la encíclica *Studiorum ducem* de 1923, en la cual se dice: “Santo Tomás es algo único en la Iglesia, su bulario es el más rico de todos. [...] no hay padre ni doctor de la Iglesia cuya doctrina haya sido tan aprobada y recomendada como la suya por los romanos pontífices, sin excepción alguna y con la unanimidad más absoluta, cual si todos hablaran con la misma boca que es la de Pedro”⁶.

En la Constitución Apostólica de 1931, *Deus Scientiarum Dominus*, ordena que “en las facultades de teología, una vez expuestas y demostradas las verdades de la fe por la sagrada escritura y tradición, se busquen e ilustren su naturaleza y razón íntima según los principios y doctrina de santo Tomás”⁷.

⁵ CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO 1917 Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA, Madrid 1976.

⁶ Pío XI, “Carta encíclica *Studiorum ducem*” (29.06.1923), citado en S. RAMÍREZ, *Introducción a Santo Tomás*, 265.

⁷ Pío XI, “Constitución apostólica *Deus scientiarum dominus*” (24.05.1931), en https://www.vatican.va/content/pius-xi/la/apost_constitutions/documents/hf_p-xi_apc_19310524_deus-scientiarum-dominus.html (fecha de consulta 03.03.2021).

3.2.4. Papa Pio XII (1939-1958)

En su encíclica *Humani Generis* de 1950 dice, citando del Canon no. 1366 del Código de Derecho Canónico del año 1917: “la Iglesia exige que los futuros sacerdotes sean instruidos en las disciplinas filosóficas *según el método, la doctrina y los principios del Doctor Angélico*” (HG 25)⁸.

Curiosamente este papa se dirige a dos congregaciones que han tenido discusiones, controversias a lo largo de la historia, los jesuitas y los dominicos. El papa se dirige el 17 de septiembre 1946 a los Padres electores de la Compañía de Jesús reunidos en su XXIX Congregación General, y recomienda “a todos los miembros de dicha orden la máxima diligencia en observar sus leyes, que les mandan seguir la doctrina de Santo Tomás, como la más sólida, la más segura, la más aprobada y la más conforme a sus constituciones”⁹.

Pocos días después, el 22 de septiembre de ese mismo año, en otra alocución dirigido al capítulo general de los dominicos, recuerda el inmenso beneficio que su orden hizo a la Iglesia dándole a Santo Tomás, maestro universal de las disciplinas filosóficas y teológicas cuya autoridad doctrinal “ora para formar a los principiantes, ora para orientar y estimular a los maestros en la investigación de los problemas más abstractos y difíciles”¹⁰.

⁸ Pio XII, “Carta Encíclica *Humani generis*” (12.08.1950), en http://www.vatican.va/content/pius-xii/es/encyclicals/documents/hf_p-xii_enc_12081950_humani-generis.html (fecha de consulta 03.03.2021).

⁹ Pio XII, “Alocución *Ad Patres Societatis Iesu in XXIX Congregatione generali electores*” (17.09.1940), AAS 38 (1946) 384.

¹⁰ Cf. Pio XII, “Alocución *Ad Patres delegatos ad Capitulum generale Ordinis Fratrum Praedicatorum*” (22.09.1940), AAS 38 (1946) 387.

3.2.5. Papa Juan XXIII (1958-1963)

En el V Congreso Internacional Tomista de 1960, el Papa Juan XXIII empieza su alocución indicando que “la Iglesia tomó como suya la doctrina de Santo Tomás a quien llamo doctor común o universal, por ser entre todas las más conforme con las verdades reveladas, con los documentos de los santos Padres y con los principios de la recta razón”¹¹.

En 1963 el Papa Juan XXIII, remitiéndose a lo dicho en 1960, añade algo importante: “en definitiva, tenemos la persuasión de que si los estudios de las doctrinas de Santo Tomás se realizan con más empeño y diligencia, resultará que las directrices de los Padres del Concilio Ecuménico Vaticano II se llevarán a efecto mucho más fácilmente”¹².

3.2.6. Papa Pablo VI (1963-1978)

En plena época conciliar, el 12 de marzo de 1964 el Papa Pablo VI tuvo una alocución en la Universidad Gregoriana indicando: “la doctrina de Santo Tomás es un instrumento eficacísimo no solo para salvaguardar los fundamentos de la fe, sino también para lograr útil y seguramente los frutos de un sano progreso”¹³.

¹¹ JUAN XXIII, “Discurso al V Congreso tomístico internacional” (16.09.1960), en https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/speeches/1960/documents/hf_j-xxiii_spe_19600916_congresso-tomistico.html (fecha de consulta 03.03.2021).

¹² JUAN XXIII, “Carta apostólica motu proprio *Dominicianus ordo*” (07.03.1963), en https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/motu_proprio/documents/hf_j-xxiii_motu-proprio_19630307_dominicianus-or-do.html (fecha de consulta 03.03.2021).

Letras apostólicas motu proprio dadas, dominicanos ordo 7 de marzo de 1960 concordante con analecta sop 71 (1963) 138.

¹³ PABLO VI, “Discurso a la Universidad Gregoriana” (12.03.1964), en https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/speeches/1964/documents/hf_p-vi_spe_19640312_gregoriana.html (fecha de consulta 03.03.2021).

El Papa Pablo VI ha mostrado un alto estima por el pensamiento de Santo Tomás, y esta alta estima se manifiesta en varios documentos, especialmente en la carta titulada *Lumen ecclesiae* del 24 de octubre de 1974, dirigida al maestro general de la Orden de Predicadores. En el punto 13 de dicha carta leemos:

al realizar la obra cumbre del pensamiento medieval Santo Tomás no se encontraba solo. Antes y después de él, otros muchos doctores ilustres trabajaron en la misma dirección: entre ellos hay que recordar a San Buenaventura, de cuya muerte se celebra también el VII centenario, falleció el mismo año que Santo Tomás; a San Alberto Magno, Alejandro de Hales y Duns Scoto. Pero sin duda Santo Tomás, por disposición de la divina providencia, puso el remate a toda la teología y filosofía escolástica como suele llamarse, y fijó en la Iglesia el quicio central en torno al cual, entonces y después, ha podido girar y avanzar con paso seguro el pensamiento cristiano¹⁴.

3.3. Vaticano II y los últimos Papas

El Concilio Ecuménico Vaticano II es el evento eclesial más importantes del siglo XX. En el se cita 25 veces a Santo Tomás; se recomienda su uso y se muestra la vigencia de la filosofía y teología de Santo Tomás de Aquino en tres lugares. El Decreto sobre la formación sacerdotal, *Optatam totius*, sobre la revisión de los estudios eclesiásticos, dice: “enseñese las disciplinas filosóficas de forma que los alumnos lleguen, por encima de todo a un conocimiento sólido y coherente del hombre, del

¹⁴ PABLO VI, “Carta *Lumen ecclesiae*” (24.10.1974), en https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/letters/1974/documents/hf_p-vi_let_19741120_lumen-ecclesiae.html (fecha de consulta 03.03.2021).

mundo y de Dios, apoyados en el patrimonio filosófico de perene validez” (OT 15)¹⁵. “Las disciplinas teológicas han de enseñarse a la luz de la fe, bajo la dirección del Magisterio de la Iglesia. [...] para ilustrar de la forma más completa posible los misterios de la salvación, aprendan los alumnos a profundizar en ellos y a descubrir su conexión, por medio de la especulación, bajo el magisterio de Santo Tomás” (OT 16).

En la declaración sobre la educación cristiana de la juventud, *Gravissimum educationis*: “La Iglesia atiende igualmente con desvelo las escuelas de grado superior, sobre todo las Universidades. [...] y teniendo en cuenta con esmero las investigaciones más recientes del progreso contemporáneo, se perciba con profundidad mayor como la fe y la razón tienden a la misma verdad, siguiendo las huellas de los doctores de la Iglesia, sobre todo de Santo Tomás de Aquino” (GE 10)¹⁶.

3.3.1. San Juan Pablo II (1978-2005)

Este Papa de exquisita formación teológica y filosófica, ha abundado e insistido en estudiar, conocer y aplicar el pensamiento de Santo Tomás de Aquino. Habría muchas citas que hacer del San Juan Pablo II, pero por razones de espacio deseamos limitarnos a las siguientes.

En su hermoso libro titulado *Cruzando el umbral de la esperanza* nos dice: “pienso que es injusto considerar que la postura de Santo Tomás se agote en el solo ámbito racional. [...] Tomás es el esclarecedor de toda la riqueza y complejidad de todo

¹⁵ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, “Constitución *Optatam totius*” (28.10.1965), Madrid 1966, 386-402.

¹⁶ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, “Constitución *Gravissimus educationis*” (28.10.1965), Madrid 1966, 597-610.

ser creado, especialmente del ser humano. No es justo que su pensamiento se haya arrinconado en este periodo postconciliar; él, realmente, no ha dejado de ser el maestro del universalismo teológico y filosófico”¹⁷.

Pero donde muestra su gran aprecio a Santo Tomás es la carta encíclica *Fides et ratio*, sobre las relaciones entre fe y razón¹⁸. En el capítulo cuarto de esta encíclica, en un subtítulo por demás sugerente, dice: “Novedad perenne del pensamiento de Santo Tomás”, y luego se expone: “le corresponde un puesto singular en el largo camino de la búsqueda de la verdad, no solo por el contenido de su doctrina sino también por la relación dialógica que supo establecer con el pensamiento árabe y hebreo de su tiempo” (FR 43).

En la relación puntual entre la fe y la razón señala que: “la naturaleza, objeto propio de la filosofía puede contribuir a la comprensión de la revelación divina; la fe por tanto no teme a la razón, sino que la busca y confía en ella. Como la gracia supone la naturaleza y la perfecciona, así la fe supone y profundiza la razón” (FR 43).

Y continúa señalando que “precisamente por este motivo la Iglesia ha propuesto siempre a Santo Tomás de Aquino como maestro de pensamiento y modelo del modo correcto de hacer teología” (FR 43).

“El Magisterio de la Iglesia ha visto y apreciado en la pasión por la verdad; su pensamiento, al mantenerse siempre en el horizonte de la verdad universal, objetiva y trascendente

¹⁷ JUAN PABLO II, *Cruzando el umbral de la esperanza*, Barcelona 1994, 52.

¹⁸ JUAN PABLO II, “Carta Encíclica *Fides et Ratio*” (14.09.1998), Lima 1998.

alcanzo «cotas que la inteligencia humana jamás podría haber pensado». Con razón pues, se le puede llamar «Apóstol de la verdad». Precisamente porque la buscaba sin reservas, supo reconocer en su realismo la objetividad de la verdad. Su filosofía es verdaderamente la filosofía del ser y no del simple parecer» (FR 44).

3.3.2. El papa Benedicto XVI (2005-2013)

El papa Benedicto XVI, siguiendo la línea de su predecesor, recordó aquellas palabras de Juan Pablo II: “la Iglesia ha propuesto siempre a Santo Tomás de Aquino como maestro y modelo correcto de hacer teología” (FR 43), en la audiencia general del 2 de junio del 2010. Por otra parte, el papa Benedicto XVI añadía: “No sorprende que después de San Agustín, entre los escritores eclesiásticos mencionados en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, se cite a Santo Tomás de Aquino más que ningún otro, hasta 71 veces”¹⁹.

Existe un estudio realizado en el Instituto Jacques Maritain do Brasil, de Ivanaldo Santos que manifiesta que:

[...] se utiliza como fuente de documentos de análisis las declaraciones de los tres pontífices que trabajaron en el Concilio como expertos, expertos en teología. Ellos son: Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI, Por último, se dice que es de parte de los pontífices que había un considerable esfuerzo de, por un lado, mostrar que hay una relación directa entre el Concilio Vaticano Segundo y el pensamiento de Santo Tomás y, por otra, el Concilio solo podría aplicarse en su plenitud si las obras de Doctor

¹⁹ BENEDICTO XVI “Audiencia General” (02.06.2010), en https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/audiences/2010/documents/hf_ben-xvi_aud_20100602.html (fecha de consulta 03.03.2021).

Angélico son enseñadas y promovidas en los diferentes ambientes cristianos²⁰.

3.3.3. Papa Francisco (2013-hoy)

El papa actual, siguiendo la línea de sus predecesores, se inspira y utiliza el pensamiento de Santo Tomás de Aquino. Así lo muestra la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*. “Francisco se inspira 18 veces en Santo Tomás en la *Evangelii gaudium*; Santo Tomás es el autor más citado dejando de lado el magisterio de Juan Pablo II, Pablo VI, Benedito XVI y al Vaticano II. Da la impresión de ser para la ocasión, el teólogo de cabecera del Papa”²¹.

4. Los dos códigos de Derecho Canónico

4.1. Código de Derecho Canónico de 1917

El Papa Benedicto XV fue el autor del Código de Derecho canónico en 1917, y referente a nuestro tema dice: “Los profesores han de exponer la filosofía racional y la teología e informar a los alumnos en estas disciplinas, ateniéndose por completo al método, al sistema y a los principios de la Angélico Doctor y siguiéndolos con toda fidelidad” (CIC #1366)²².

²⁰ I. SANTOS, “Tomás de Aquino en la aplicación del Concilio Vaticano II: entre Pablo VI y Benedicto XVI” (04.12.2017), Resumen, en <http://maritain.org.br/tomas-de-aquino-en-la-aplicacion-del-concilio-vaticano-ii-entre-pablo-vi-y-benedicto-xvi/> (fecha de consulta 03.03.2021).

²¹ V. BOTELLA, “Tomás de Aquino y la *Evangelii gaudium*”, en <https://ser.dominicos.org/blog/frailes-de-hoy-en-dia/tomas-de-aquino-y-la-evangelii-gaudium/> (fecha de consulta 03.03.2021).

²² CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO 1917 Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA, Madrid 1976.

4.2. Código de Derecho Canónico de 1983

Y ratificando una vez más la posición adoptada por la Iglesia, el Papa Juan Pablo II, en el Código de Derecho Canónico de 1983 dice: “La formación filosófica debe de fundamentarse en el patrimonio de la filosofía Perenne” (CIC #251). “La formación teológica a la luz de la fe y bajo la guía del Magisterio debe hacerse teniendo principalmente como maestro a Santo Tomás de Aquino” (CIC #252)²³.

Conclusiones

La razón de escribir este artículo, gracias a la invitación de nuestras autoridades de la Facultad de Teología, es mi convencimiento personal de que el pensamiento de Santo Tomás es desconocido por la mayoría del mundo católico. La aceptación y reconocimiento al pensamiento de Santo Tomás por parte de la Iglesia en todas sus declaraciones de los últimos siglos, desde el Concilio Ecuménico de Trento hasta nuestros días, también son desconocidas.

Los argumentos en pro y en contra sobre la existencia de una filosofía cristiana es un problema filosófico latente que necesita ser abordado y avanzar en su respuesta, a pesar de la posición histórica y oficial de la Iglesia sobre el reconocimiento de una filosofía cristiana, centrada en el tomismo.

Curiosamente la única filosofía que ha recibido varios nombres es la filosofía de Santo Tomás. El nombre de “filosofía cristiana” ha sido dado por el Papa León XIII. Como dice Úrdanos, “esta sistematización tomista del pensamiento

²³ *CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO 1983*, BAC, 2da edición, Madrid 2015.

filosófico católico, que Pablo VI ya llamaba «filosofía escolástico tomista», recibe comúnmente desde León XIII el nombre de Filosofía Cristiana, por ser la sola filosofía en plena armonía con los dogmas de la fe [...]»²⁴.

Otro nombre que se le ha dado es Filosofía Perenne, así llamada por varios papas. Urdánóz remarca que “esta vitalidad es propia de la filosofía perenne que conserva su validez y actualidad para todos los tiempos, desde sus orígenes en la mejor filosofía griega y en armonía y conexión perpetuas con la revelación y la vida perenne de la Iglesia”²⁵.

El Concilio Vaticano II y el Código de Derecho Romano de 1917 han llamado igualmente de esta manera la filosofía tomista. Recibe también el nombre de Filosofía Escolástica o Neo Escolástica, como se refieren varios Papas, especialmente Pio XII, y personajes como Ferdinand Van Steenbergem. Otro nombre obvio es de Filosofía Tomista, como es llamada por Juan Pablo II y grandes filósofos de la orden de predicadores. Se denomina también esta filosofía como la Filosofía del Ser, como la llaman tanto Pablo VI y Juan Pablo II. Y también esta filosofía recibe el nombre de Realismo Crítico, como mencionan Jack Maritain, Ángel Gonzales Álvarez, Joseph Bochénski y otros.

Santo Tomás de Aquino es una figura única en la historia cuyas reacciones ante su pensamiento se han manifestado de muchas maneras. Citaremos algunas.

El gran desconocido. Así afirma Hermann Pesch en su libro *Tomás de Aquino*. Cuando éste aborda la actualidad de

²⁴ T. URDÁNOZ, *Historia de la filosofía*, Vol. VIII, Madrid, 1985, 358; cf. apartado 3.1.

²⁵ *Ibid.*, Vol. VIII, 360.

Santo Tomás le llama, y con toda razón, “la actualidad del desconocido”²⁶.

El más controvertido. Santo Tomás de Aquino es sin duda la figura más discutida y controvertida en la historia, y a decir de Hermann Pesch, el pensamiento tomista ha provocado que “Tomás sea, sobre todo como filósofo, querido y admirado u odiado y despreciado”²⁷.

El más olvidado. El gran filósofo Etienne Gilson dice en su libro *El ser y los filósofos* que “desgraciadamente la intuición más profunda de la metafísica Tomista, fue olvidada desde el momento mismo de la muerte del Aquinate”²⁸.

El más aborrecido. No solo por los adversarios de su tiempo, como también dentro de la orden, en otras congregaciones y en la misma Iglesia, sino también fuera de la Iglesia, como en la figura de Martin Lutero que decía: “entre todos los sofistas Tomás de Aquino es el charlatán más destacado”²⁹.

El más ignorado. Raul Echaury, en su libro titulado *El ser de la filosofía de Heidegger*, termina afirmando en la conclusión lo siguiente: “el pensador friburgués ha logrado advertir el ser, clara y distintamente, como el núcleo capital de la realidad, ignorando al único pensador de la historia de la filosofía, que también llegó a discernir el ser mismo del ente como el dato supremo de todo lo que es”³⁰.

²⁶ O.H. PESCH, *Tomás de Aquino: límite y grandeza de una teología medieval*, Herder, Barcelona 1992, 61.

²⁷ *Ibid.*, 32.

²⁸ E. GILSON, *El ser y los filósofos*, Universidad de Navarra, Pamplona 1985, 11.

²⁹ O.H. PESCH, *Tomás de Aquino*, 27.

³⁰ R. ECHAURY, *El ser en la filosofía de Heidegger*, Rosario 1964, 164.

El más vigente. Joseph Bochénski, en su libro titulado *Filosofía actual*, señala que la Escuela Tomista “representa uno de los movimientos filosóficos más importantes de la actualidad, [...] cuenta con muchos partidarios entre gente no católica (el pensador norteamericano M. Adler); de hecho, ningún otro grupo filosófico parece disponer de tantos pensadores y de tantos centros de estudio”³¹.

El gran historiador Frederic Copleston, en su tratado *Historia de la filosofía*, señala que “el autor de este libro se adhiere a la opinión tomista de que hay una filosofía perenne y de que esta es el tomismo considerado en un sentido amplio. [...] además si hay una filosofía perenne, algunos de sus principios no pueden menos que haber influido hasta en la filosofía de la época moderna”³².

Armando Segura Anaya, en su libro *Historia universal del pensamiento filosófico*, indica que “el pensamiento de Santo Tomás, a finales del siglo XX, sea internacionalizado. Puede decirse que el pensamiento de Santo Tomás está presente en todo el mundo”³³.

El más reconocido, aprobado y recomendado por la Iglesia: justamente en este nuestro artículo intentamos mostrar este reconocimiento, esta aprobación y tantas recomendaciones que la Iglesia ha declarado a lo largo de la historia. Nosotros nos hemos limitado a mostrar este respaldo de la Iglesia en dos Concilios ecuménicos, Trento y Vaticano II, en las encíclicas y

³¹ J. BOCHÉNSKI, *La filosofía actual*, México – Buenos Aires 1955, 255-256.

³² F. COPLESTON, *Historia de la filosofía*, Tomo I, Ariel, Barcelona – Mexico, 1980, 16 y 20.

³³ A. SEGURA NAYA (dir.), *Historia universal del pensamiento filosófico*, Viscaya 2007, 663.

cartas papales de los diez últimos papas sin excepción alguna, desde León XIII hasta el papa Francisco, y hemos añadido las prescripciones de los Códigos de Derecho Canónico.

Santo Tomás de Aquino no es el único autor de la filosofía cristiana. Él mismo se basa en otros, especialmente San Agustín, los Padres de la Iglesia, la escuela franciscana y otros. Este pensamiento tan rico, tan profundo y abierto hacia el ser, es lo que la Iglesia quiere resaltar en Santo Tomás de Aquino.

Es importante que digamos qué entendemos por filosofía cristiana, y aunque ya parece obvio, es importante citar al gran maestro Jacques Maritain, que en su libro titulado *Introducción a la filosofía* señala “que la filosofía de Aristóteles, adoptada y profundizada por Santo Tomás y su escuela, puede ser llamada con propiedad la Filosofía Cristiana”³⁴.

Cuando hablamos del pensamiento de Tomás de Aquino y por lo tanto de Filosofía Cristiana, no queremos cometer el error en el cual tantos han incurrido a lo largo de la historia, es decir enseñar lo mismo y lo mismo y de repetir sin mucho sentido a Santo Tomás, sino de hacerlo dialogar con el pensamiento contemporáneo, de complementarlo y en definitiva de hacer lo que hizo Tomás de Aquino.

Bibliografía

BENEDICTO XVI “Audiencia General” (02.06.2010), en https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/audiences/2010/documents/hf_ben-xvi_aud_20100602.html (fecha de consulta 03.03.2021).

BIBLIA DE JERUSALEN, Desclée de Brouwer, Bilbao 1967.

³⁴ MARITAIN Jacques, *Introducción a la filosofía*, Buenos Aires 1964, 9.

BOCHÉNSKI Joseph, *La filosofía actual*, Fondo de Cultura Económica, México – Buenos Aires 1955.

BOTELLA Vicente, “Tomás de Aquino y la *Evangelii gaudium*”, en <https://ser.dominicos.org/blog/frailes-de-hoy-en-dia/tomas-de-aquino-y-la-evangelii-gaudium/> (fecha de consulta 03.03.2021).

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO 1917 Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA, Editorial católica, Madrid 1976.

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO 1983, BAC, 2da edición, Madrid 2015.

CONCILIO VATICANO II, BAC, Madrid 1965.

COPLESTON Frederick, *Historia de la filosofía*, Tomo I, Ariel, Barcelona – México, 1980.

GILSON Etienne, *El ser y los filósofos*, Universidad de Navarra, Pamplona 1985.

JUAN PABLO II, *Cruzando el umbral de la esperanza*, Plaza & Janés, Barcelona 1994.

JUAN PABLO II, “Carta Encíclica *Fides et Ratio*” (14.09.1998), Salesiana, Lima 1998.

JUAN XXIII, “Discurso al V Congreso tomístico internacional” (16.09.1960), en https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/speeches/1960/documents/hf_j-xxiii_spe_19600916_congresso-tomistico.html (fecha de consulta 03.03.2021).

JUAN XXIII, “Carta apostólica motu proprio *Dominicianus ordo*” (07.03.1963), en https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/motu_proprio/documents/hf_j-xxiii_motu-proprio_19630307_dominicianus-ordo.html (fecha de consulta 03.03.2021).

LEÓN XIII, “Carta encíclica *Aeternis Patris*” (04.08.1879), en https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_04081879_aeterni-patris.html (fecha de consulta 03.03.2021).

MARITAIN Jacques, *Introducción a la filosofía*, Club de lectores, Buenos Aires 1964.

PABLO VI, “Discurso a la Universidad Gregoriana” (12.03.1964), en https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/speeches/1964/documents/hf_p-vi_spe_19640312_gregoriana.html (fecha de consulta 03.03.2021).

PABLO VI, “Carta *Lumen ecclesiae*” (24.10.1974), en https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/letters/1974/documents/hf_p-vi_let_19741120_lumen-ecclesiae.html (fecha de consulta 03.03.2021).

PESCH Otto Hermann, *Tomás de Aquino: limite y grandeza de una teología medieval*, Herder, Barcelona 1992.

PIÓ XI, “Constitución apostólica *Deus scientiarum dominus*” (24.05.1931), en https://www.vatican.va/content/pius-xi/la/apost-constitutions/documents/hf_p-xi_apc_19310524_deus-scientiarum-dominus.html (fecha de consulta 03.03.2021).

PIÓ XII, “Alocución *Ad Patres Societatis Iesu in XXIX Congregatione generali electores*” (17.09.1940), AAS 38 (1946) 381-385.

PIÓ XII, “Alocución *Ad Patres delegatos ad Capitulum generale Ordinis Fratrum Praedicatorum*” (22.09.1940), AAS 38 (1946) 385-389.

RAMÍREZ Santiago, *Introducción a Santo Tomás*, BAC, Madrid 1975.

REALE Giovanni-Antiseri Darío, *Historia del pensamiento filosófico y científico*, Herder, Barcelona 1991.

SANTOS Ivanaldo, “Tomás de Aquino en la aplicación del Concilio Vaticano II: entre Pablo VI y Benedicto XVI” (04.12.2017), en <http://maritain.org.br/tomas-de-aquino-en-la-aplicacion-del-concilio-vaticano-ii-entre-pablo-vi-y-benedicto-xvi/> (fecha de consulta 03.03.2021).

SEGURA NAYA Armando (dir.), *Historia universal del pensamiento filosófico*, Liber Distribuciones Educativas, Viscaya 2007.

URDÁNOZ Teófilo, *Historia de la filosofía*, Vol. VIII, BAC, Madrid, 1985.